



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

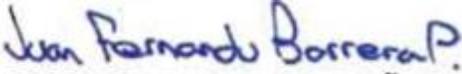
Bogotá D.C., Veinticinco (25) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICADO: 2018 - 1242

El Despacho mediante auto en firme expidió la orden de pago suplicada y la demandada **SHIRLEY DAIAN MOSQUERA NICHOLLS**, se tiene por notificada por conducta concluyente del 23 de Octubre de 2019, en la forma establecida en el artículo 301 del Código General del Proceso, sin que oportunamente como lo evidencia el plenario, hubiere esgrimido excepciones de mérito en el asunto.

Teniendo en cuenta lo anterior y en observancia del plenario se **REQUIERE** a la parte demandante y/o a la **OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CORRESPONDIENTE**, solicitando se sirva inscribir la medida decretada y expida a costa de la parte interesada el certificado de tradición respectivo, conforme a lo ordenado en el artículo 593 del Código de General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **26 de Febrero de 2021**

Por ESTADO N° **009** de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaría

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co